Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

Puerto Boyacá, 19 de enero de 2026

Respetada:

MONICA ANDRADE
Técnica de Contratación
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
Puerto Boyacá

Asunto: Entrega de estudios y documentos previos.

Cordial saludo:

Para su conocimiento y a fin de que tramite el respectivo proceso contractual, el cual, se adjunta estudio previo cuyo objeto es ***"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P, VIGENCIA 2026 "***

Dado lo anterior solicito además se adelanten los trámites pertinentes para su contratación, según. SEGUN ACUERDO NO. ESP -010 DE 2021 (AGOSTO 12), Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P" establece en el numeral 2 de sus considerandos- Que de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1984 y el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, las entidades estatales que prestan Servicios Públicos Domiciliarios no están sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y que, en consecuencia, sus contratos se rigen por las normas del derecho privado

Sin otro particular,

MONICA GARCIA GUZMAN
TECNICO DE PRESUPUESTO
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.

ESTUDIO PREVIO

OBJETO:	***"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P, VIGENCIA 2026 "***
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	*CONTRATACIÓN DIRECTA*
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	*SEIS (06) MESES*
CODIGO UNSPSC	25101914 CARRO DE LA BASURA O VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS
RUBRO PRESUPUESTAL	2210514 ACUEDUCTO $ 15.000.000 2220514 ALCANTARILLADO $ 6.000.000 2230514 ASEO $ 13.000.000 2240512 $ 6.000.000 ADMINISTRATIVO
SUPERVISIÓN Y CARGO	TECNICO DE PRESUPUESTO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., es una empresa industrial y comercial de estado, del orden municipal, la cual fue creada a través del Acuerdo No. 001 de 1996 del Concejo Municipal de Puerto Boyacá, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

La Empresa tiene como misión contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, mediante la prestación de los servicios públicos domiciliarios, en condiciones de eficiencia, eficacia, equidad y preservación de los ecosistemas, de manera que nos permita ser líderes a escala nacional, garantizando así la satisfacción de nuestros clientes, y proveedores, para poder así forjar bienestar y progreso para Puerto Boyacá.

Con base en lo establecido en el acuerdo 001 de 1996 "Por medio del cual se suprime la secretaría de servicios públicos del municipio, se crea la empresa industrial y comercial del Municipio denominada EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. y se dictan otras disposiciones" estableció en su artículo 3 *(…) ARTICULO TERCERA – OBJETO: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:*

> *La empresa EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. tendrá como objeto la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, y la realización de las actividades complementarias necesarias para la prestación de estos, de acuerdo con la ley.*

Modificado por el Decreto 943 de 2018, fue autorizado por el Concejo Municipal de Puerto Boyacá la ampliación del objeto social de la Empresas Públicas De Puerto Boyacá – E.S.P., a través del Acuerdo ESP No. 004 DE 2021, de fecha 16 de marzo de 2021, "por medio del

cual modifica el artículo 5 de la junta directiva 005 de 2013, se modifica y amplia los estatutos de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. y se dictan otras dicen posiciones":

(...) ARTICULO QUINTO – OBJETO SOCIAL: LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – E.S.P., tiene como objeto social las siguientes actividades:

> *La prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, así como la prestación del servicio de alumbrado público en el municipio de Puerto Boyacá y la realización de las actividades conexas y complementarias necesarias para la prestación de estos, conforme a la ley.*

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P. es la entidad encargada de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Puerto Boyacá, para lo cual dispone de un parque automotor destinado a la operación, mantenimiento y apoyo de las actividades propias de cada uno de estos servicios.

En atención a la naturaleza operativa de dichas actividades, resulta indispensable que la entidad cuente de manera permanente con la disponibilidad del servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos adscritos a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual comprende, entre otros, lavado general, suministro y cambio de aceites, cambio de filtros, enjuagues, suministro de valvulina y demás actividades necesarias para conservar los vehículos en adecuadas condiciones de funcionamiento, seguridad y eficiencia operativa.

La ejecución oportuna de estas actividades de mantenimiento permite prevenir fallas mecánicas, prolongar la vida útil del parque automotor y garantizar la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., evitando afectaciones en la recolección de residuos sólidos, el transporte de materiales y el desarrollo de las labores propias de los sistemas de acueducto y alcantarillado.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de adelantar el presente estudio previo, con el fin de contratar el servicio de mantenimiento preventivo del parque automotor vinculado a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Puerto Boyacá.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO:

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO PREVENTIVO Y LIMPIEZA INTEGRAL DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P, VIGENCIA 2026 "

3. CÓDIGO UNSPSC

25101914 CARRO DE LA BASURA O VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN DE DESPERDICIOS

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS

El mantenimiento preventivo de los vehículos adscritos a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo comprende la realización de actividades destinadas a garantizar su funcionamiento, seguridad y eficiencia operativa, incluyendo lavado y limpieza general, suministro y cambio de aceites y valvulina, reemplazo de filtros de aceite, aire y combustible, enjuagues y purgas de sistemas hidráulicos, de frenos y refrigeración, así como el suministro de consumibles necesarios, con registro y reporte de todas las actividades asegurando la conservación óptima de los vehículos, la prolongación de su vida útil y la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

DESCRIPCION	UND	CANT
ENJUAGUE DIARIO		1
LAVADO GENERAL		1
LAVADO TOLVA		1
LAVADO CAJA COMPACTADORA		1
LUBRICACIÓN CHASIS		1
LUBRICACIÓN CAJA COMPACTADORA		1
LUBRICACIÓN TOLVA		1
ACEITE MOTOR 15W40 X 1/4		1
FILTRO CABINA A/C		1
FILTRO AIRE MOTOR ORIGINAL		1
FILTRO DE ACEITE		1
FILTRO COMBUSTIBLE /ACPM		1
FILTRO AIRE SECADOR		1
FILTRO SEPARADOR DE AGUA		1
HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION ISO 68 VALDE DE 20 LITROS		1
LIQUIDO REFRIGERANTE X 1/4		1
AGUA PARA BATERIA		1
VALBULINA 80W90 X 1/4		1

5. PLAN DE ADQUISIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2026, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

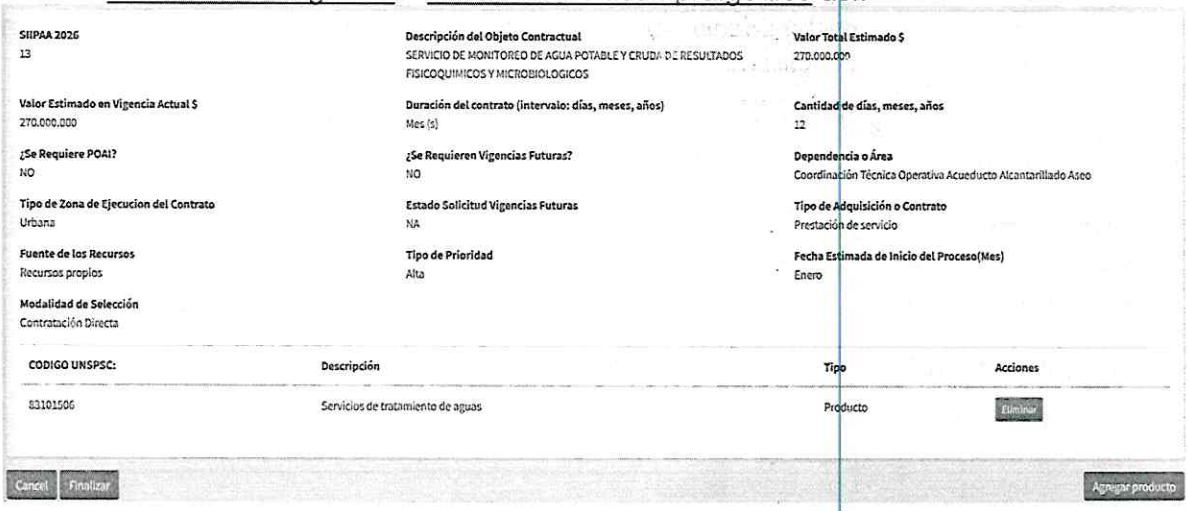

SIIPAA 2026
13

Descripción del Objeto Contractual
SERVICIO DE MONITOREO DE AGUA POTABLE Y CRUDA DE RESULTADOS FISICOQUIMICOS Y MICROBIOLOGICOS

Valor Total Estimado $
270.000.000

Valor Estimado en Vigencia Actual $
270.000.000

Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)
Mes (s)

Cantidad de días, meses, años
12

¿Se Requiere POAI?
NO

¿Se Requieren Vigencias Futuras?
NO

Dependencia o Área
Coordinación Técnica Operativa Acueducto Alcantarillado Aseo

Tipo de Zona de Ejecucion del Contrato
Urbana

Estado Solicitud Vigencias Futuras
NA

Tipo de Adquisición o Contrato
Prestación de servicio

Fuente de los Recursos
Recursos propios

Tipo de Prioridad
Alta

Fecha Estimada de Inicio del Proceso(Mes)
Enero

Modalidad de Selección
Contratación Directa

CODIGO UNSPSC:	Descripción	Tipo	Acciones
83101506	Servicios de tratamiento de aguas	Producto	Eliminar

Cancel · Finalizar · Agregar producto

6. ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

A. Hacer entrega al área de almacén de EPB E.S.P los filtros que se cambien a los vehículos.
B. Desarrollar los trabajos establecidos dentro de la orden de servicio dentro de los términos pactados bilateralmente.
C. Hacer la entrega de los repuestos o elementos cambiados para el mantenimiento preventivo.
D. Registro fotográfico de los mantenimientos realizados
E. Realizar los mantenimientos que requiere el supervisor del contrato mediante ordenes de servicio.
F. Todas las ordenes de servicio debe ser entregadas con las firmas de los conductores que llevan los vehículos a mantenimiento
G. Hacer la entrega de manera formal ante la EPB ESP – supervisor del contrato asignado – para garantizar el trabajo recibido.
H. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
I. Realizar todas las acciones que tiendan al adecuado desarrollo del objeto contractual.
J. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
K. Ejecutar las actividades derivadas del objeto contractual con autonomía e independencia.
L. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.
M. Realizar el muestreo mensual del agua potable, de conformidad con la periodicidad, metodología y parámetros establecidos en la normatividad vigente y en los términos del contrato.
N. La facturación estará condicionada a la aprobación previa de la entidad contratante.

OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA ESP:

A. Realizar el pago oportuno al contratista tal como se manifiesta en la forma de pago.
B. Hacer el acta de recibo y cumplimiento para efectuar la orden de pago.
C. Elaborar el acta de liquidación bilateral entre las partes para finalizar la relación contractual entre las partes.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

La ejecución será de **SEIS (06) MESES**

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en la zona urbana del Municipio de Puerto Boyacá, Boyacá.

9. RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO

VALOR TOTAL	$40.000.000,00
CDP No.	2026000027
FECHA	19 DE ENERO DE 2026

CÓDIGO	2210514
VALOR	$ 15.000.000
CENTRO	ACUEDUCTO
CÓDIGO	2220514
VALOR	ALCANTARILLADO
CENTRO	$ 6.000.000
CÓDIGO	2230514
VALOR	ASEO
CENTRO	$ 13.000.000
CÓDIGO	2240514
VALOR	$ 6.000.000
CENTRO	ADMINISTRATIVO

10. PRESUPUESTO OFICIAL

CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) M/CTE.

ESTUDIO DE MERCADO					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNITARIO	TOTAL
1	ENJUAGUE DIARIO		1	$ 209.300	$ 209.300
2	LAVADO GENERAL		1	$ 373.750	$ 373.750
3	LAVADO TOLVA		1	$ 89.700	$ 89.700
4	LAVADO CAJA COMPACTADORA		1	$ 104.650	$ 104.650
5	LUBRICACIÓN CHASIS		1	$ 90.000	$ 90.000
6	LUBRICACIÓN CAJA COMPACTADORA		1	$ 90.000	$ 90.000
7	LUBRICACIÓN TOLVA		1	$ 90.000	$ 90.000
8	ACEITE MOTOR 15W40 X 1/4		1	$ 57.557	$ 57.557
9	FILTRO CABINA A/C		1	$ 58.604	$ 58.604
10	FILTRO AIRE MOTOR ORIGINAL		1	$ 816.500	$ 816.500
11	FILTRO DE ACEITE		1	$ 220.961	$ 220.961
12	FILTRO COMBUSTIBLE /ACPM		1	$ 328.900	$ 328.900
13	FILTRO AIRE SECADOR		1	$ 113.600	$ 113.600
14	FILTRO SEPARADOR DE AGUA		1	$ 332.548	$ 332.548
15	HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION ISO 68 VALDE DE 20 LITROS		1	$ 635.000	$ 635.000
16	LIQUIDO REFRIGERANTE X 1/4		1	$ 46.410	$ 46.410
17	AGUA PARA BATERIA		1	$ 9.135	$ 9.135
18	VALBULINA 80W90 X 1/4		1	$ 67.275	$ 67.275

11. ANALISIS DE LAS CONDICIONES DE PRECIOS DEL MERCADO

ESTUDIO DE MERCADO			COTIZACION 1		COTIZACION 2		VALOR PROMEDIO	
ITEM	DESCRIPCION	CANT	V/UNITARIO	TOTAL	V/UNITARIO	TOTAL	V/UNITARIO	TOTAL
1	ENJUAGUE DIARIO	1	$ 209.300	$ 209.300	$ 230.230	$ 230.230	$ 219.765	$ 219.765
2	LAVADO GENERAL	1	$ 373.750	$ 373.750	$ 411.125	$ 411.125	$ 392.438	$ 392.438
3	LAVADO TOLVA	1	$ 89.700	$ 89.700	$ 98.670	$ 98.670	$ 94.185	$ 94.185

4	LAVADO CAJA COMPACTADORA	1	$ 104.650	$ 104.650	$ 115.115	$ 115.115	$ 109.883	$ 109.883
5	LUBRICACIÓN CHASIS	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 99.000	$ 99.000	$ 94.500	$ 94.500
6	LUBRICACIÓN CAJA COMPACTADORA	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 99.000	$ 99.000	$ 94.500	$ 94.500
7	LUBRICACIÓN TOLVA	1	$ 90.000	$ 90.000	$ 99.000	$ 99.000	$ 94.500	$ 94.500
8	ACEITE MOTOR 15W40 X 1/4	1	$ 57.557	$ 57.557	$ 63.313	$ 63.313	$ 60.435	$ 60.435
9	FILTRO CABINA A/C	1	$ 58.604	$ 58.604	$ 64.464	$ 64.464	$ 61.534	$ 61.534
10	FILTRO AIRE MOTOR ORIGINAL	1	$ 816.500	$ 816.500	$ 898.150	$ 898.150	$ 857.325	$ 857.325
11	FILTRO DE ACEITE	1	$ 220.961	$ 220.961	$ 243.057	$ 243.057	$ 232.009	$ 232.009
12	FILTRO COMBUSTIBLE /ACPM	1	$ 328.900	$ 328.900	$ 361.790	$ 361.790	$ 345.345	$ 345.345
13	FILTRO AIRE SECADOR	1	$ 113.600	$ 113.600	$ 124.960	$ 124.960	$ 119.280	$ 119.280
14	FILTRO SEPARADOR DE AGUA	1	$ 332.548	$ 332.548	$ 365.803	$ 365.803	$ 349.176	$ 349.176
15	HIDRAULICO PARA SISTEMA DE COMPACTACION ISO 68 VALDE DE 20 LITROS	1	$ 635.000	$ 635.000	$ 698.500	$ 698.500	$ 666.750	$ 666.750
16	LIQUIDO REFRIGERANTE X 1/4	1	$ 46.410	$ 46.410	$ 51.051	$ 51.051	$ 48.731	$ 48.731
17	AGUA PARA BATERIA	1	$ 9.135	$ 9.135	$ 10.049	$ 10.049	$ 9.592	$ 9.592
18	VALBULINA 80W90 X 1/4	1	$ 67.275	$ 67.275	$ 74.003	$ 74.003	$ 70.639	$ 70.639

Las cantidades se contratarán con base en lo establecido en el Decreto 1082 de 2018, relacionado con los contratos de bolsa de productos, es decir, es de acuerdo al consumo que se requiera por ítem

12. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado según porcentaje de avance de ejecución, y el saldo, no inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, se cancelará con el acta de recibo final y de liquidación. Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, constancia de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

Para la orden de servicio a suscribir no aplica el otorgamiento de pago anticipado y el presupuesto estimado no tendrá en cuenta costos por ajustes e imprevistos, lo anterior dado que se conocen las variables y costos de los componentes a intervenir, por lo tanto, se infiere que los costos asociados solo obedecerán a los valores que constan en la cotización recibida.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El supervisor designado será el TECNICO DE PRESUPUESTO de Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P, se encargará de recibir los trabajos a satisfacción y consolidar la información para su respectivo seguimiento y pago.

14. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

- Ejercer un estricto control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
- Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
- Elaborar informes de supervisión, actas parciales y de liquidación, del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
- Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.

- Realizar seguimiento de publicación dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
- Remitir mensualmente al área de contratación la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
- Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
- Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

15. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO:

- Carta de presentación y/o aceptación a prestar el objeto de la contratación.
- Cámara de comercio de la organización
- RUT (Registro único tributario)
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la organización
- Propuesta Técnica y económica
- Antecedentes disciplinarios representante legal
- Antecedentes policía representante legal
- Antecedentes contraloría persona jurídica
- Certificado de medidas correctivas
- Certificación bancaria
- Formato autorización para tratamiento de datos
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)

16. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. - DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA: Sólo se podrá contratar directamente, sin que se obtengan previamente un número plural de ofertas, en los siguientes casos:

- Cuando la cuantía del contrato sea igual o inferior a cien (120) salarios mínimos legales mensuales vigentes, incluido IVA.

17. SOLICITUD DE GARANTIAS:

Para garantizar el cumplimiento del contrato a suscribir, el contratista constituirá a su costa y a favor del contratante, ante una compañía de seguros legalmente reconocida en Colombia, las siguientes pólizas:

Cumplimiento del contrato: para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al veinte 20% del valor del contrato y por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses del contrato; esta cobertura también debe incluir el cumplimiento

del pago por el asegurador por la cláusula penal pecuniaria y multas en los porcentajes señalados en el contrato.

Calidad del bien: el amparo de calidad del servicio de los elementos suministrados deberá constituirse, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por cuatro (04) meses siguientes después de finalizado el placo ejecución.

Calidad del servicio: el amparo de calidad del servicio de los elementos suministrados deberá constituirse, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por cuatro (04) meses siguientes después de finalizado el placo ejecución.

18. RELACIÓN LABORAL:
El contrato a suscribir **no** generará relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato que se suscribirá.

19. SEGURIDAD SOCIAL:
El contratista se obligará a dar cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, 4982 de 2007 y en las Leyes 828 de 2003 y 1122 de 2007 relacionadas con el pago de aportes en salud y pensión, así mismo se obliga a dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 artículo 25 (otra disposición, la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales no configura relaciones labores entre el contratante y el Contratista).

20. TERMINACION DEL CONTRATO:
El contrato a suscribir se entenderá terminada, en los siguientes eventos:1) Por orden legal o judicial. 2) Vencimiento del plazo de duración pactado, incluido el de su liquidación. 3) Mutuo acuerdo de las partes. 4) Las demás causas de terminación dispuestas en la ley.

21. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:
El contratista manifestará bajo juramento que se entiende prestado con la firma de este; no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades; según lo establecido en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993.

22. LIQUIDACION:
Una vez terminado el objeto del contrato a satisfacción de la Empresa, se procederá a realizar la liquidación final del contrato a suscribir lo que se hará entre el Supervisor, el Contratista y el Contratante; está liquidación se hará constar en un acta especial que requiere para su validez la aprobación por parte del contratante.

PARAGRAFO: Al producirse cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

23. ANÁLISIS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS, AUTORIZACIONES

Para el contrato a suscribir no se requiere ningún permiso, licencia u autorización.

24. ANALISIS DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Adjunto se encuentran descritos los riesgos probables durante la suscripción de la orden de servicio en mención.

PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS																						Versión 0				
FORMATO - Anexo- Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos																						Clasificación de la información: Pública				
Denominación del bien o servicio				"MANTENIMIENTO PREVENTIVO (FILTROS, ENJUAGUES, LAVADOS ENTRE OTROS) PARA LOS VEHICULOS".																		Anexo #		1		
																						Fecha		15/01/2026		
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales-y-documentos-tipo, disponible en internet.																										
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se desarrolle un estudio previo, acorde a las necesidades requeridas.	Retraso e interferencia en el proceso contractual	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	Empresas Públicas de Puerto Boyacá.	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual, descripción detallada de las actividades y tareas a realizar	1=Raro	1=Insignificante	1	Riesgo Bajo	SI	Persona/Area que desarrolle el estudio previo	Desde la elaboración del estudio previo	Hasta la entrega del estudio previo al area de contratación	Realizando revisión de los estudios previos, verificando que lo planteado se ajuste a la necesidad real	semanal
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que se omita algun requisito documental al contratista y se estabilezca la relacion contractual	Relación contractual sin el cumplimiento de requisitos mínimos	3=Posible	4= Mayor	12	Riesgo Alto	Empresas Públicas de Puerto Boyaca	Revisar con antelación a la suscripción de la relación contractual, los documentos y requisitos de Ley	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	SI	Funcionario del área de contratación	Desde la radicación de la propuesta económica y documentación del posible contratista	Hasta la verificación de los documentos entregados por el contratista	Realizando auditoria de seguimiento al área de contratación	Trimestralmente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Adulteración de documentos por parte del contratista	Adjudicación de contrato sin cumplir con el lleno de requisitos	2=Improbable	3= Moderado	6	Riesgo Medio	Empresas Públicas de Puerto Boyacá	1. Verificación de los documentos aportados en la entidad que emita el documento 2. Acompañamiento del Área jurídica del procedimiento a seguir desde el ámbito legal.	1=Raro	2= Menor	2	Riesgo Bajo	SI	Funcionario del área de contratación - Apoyo del área jurídica	Desde la radicación de la propuesta económica y documentación del posible contratista	Hasta la verificación de los documentos entregados por el contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Antes de la suscripción del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	El contratista no realiza o entrega los servicios valpulados en el contrato, realiza las actividades incompletas.	Se declara incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Monitoreo y seguimiento minucioso a las obligaciones del contratista, segun el porcentaje de avance del mismo, generando alertas tempranas en caso de incumplimiento y demoras.	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones y a través de los informes presentados por el contratista	Semanal
5	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Realice el cobro de actividades no realizadas.	Se declara incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Revisar el vehiculo por el conductor de que la actividad fue realizada en optimas condiciones	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones	Semanal
7	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	Que no realice los mantenimiento preventivo en optimas condiones	Se declara incumplimiento y se da por terminada la relación contractual de manera unilateral	3=Posible	3= Moderado	9	Riesgo Alto	Contratista	Revisar el vehiculo por el conductor de que la actividad fue realizada en optimas condiciones	2=Improbable	2= Menor	4	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Durante toda la ejecución del contrato	Mediante el seguimiento a la ejecución de las obligaciones	Semanal

MONICA GARCIA GUZMAN
TECNICO DE PRESUPUESTO
Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P.